

61
puede informar esta Ciudad en
el particular y en cumplimiento
de lo que se le manda, acuer-
da: que puesto testimonio a con-
tinuacion del auto proveydo
para ello por esta Pl. Just.
se devuelva todo original a la
misma para los efectos q.
se previenen.

Abastos. }
de Suspens. }
cion de di- }
putado de }
Lora-Estre- }
cho. }
Vieronse en este Ayuntamiento los
autos proveydos en tres y trece del
corriente en el expediente formado en
el Tribunal del Sr. Governador Politico,
y Militar de esta Plaza por varios
vecinos del Partido de Lora-Estrecho
contra José Leon Diputado de el Sobre
exceso en su encargo en que se man-
da la suspension de este en sus funcio-
nes de Diputado, y para que haiga
quien las egera interim se decide el
asunto se proceda por quien corres-
ponda a el nombram. de su encargo
en sugeto idoneo. Y en segunda el Sr.
D. Lixio Garcia disp. que luego que José
Leon este removido enteramente de el
empleo de Diputado que le confirió el
Cavallero Comisario a quien esta en
cargada esta eleccion que apruvi esta
Ciudad, y luego que pueda verificarse
la nueva nominacion sin la Circun-
stancia de Interim, entonces deve-
rá procederse a la eleccion que

